



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

CURSO

NORMAS TECNICAS DE CONTROL
INTERNO (NTCI)



Proyecto Modernización
del Sistema de Administración
Financiera del Sector Público

Sesión No.14



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (PMSAF)

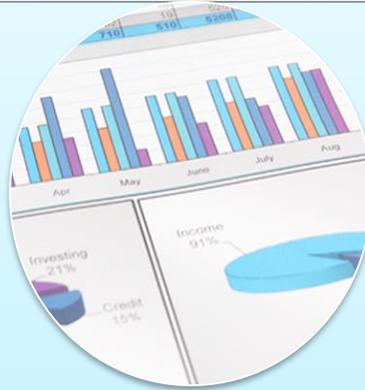
8. INVERSIONES EN PROGRAMAS Y PROYECTOS

8.1 ALCANCE

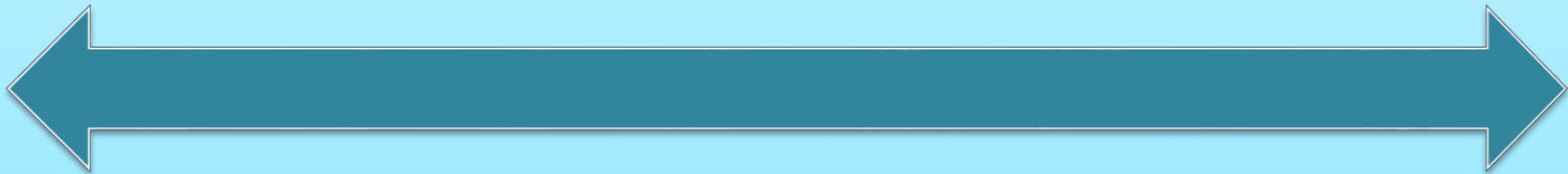


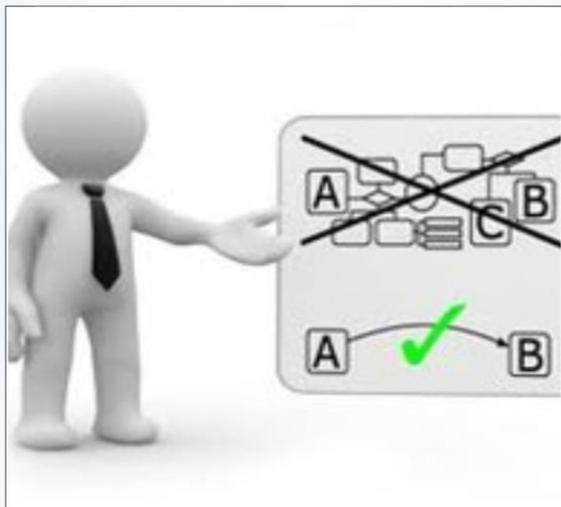
Las inversiones físicas u obras de infraestructura ejecutadas en las Entidades, sean nuevas o ampliaciones de las ya existentes, constituyen Inversiones en Programas y Proyectos que se registrarán por las normas de esta sección y demás disposiciones aplicables

8.2 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS



Todo proyecto será identificado y clasificado de conformidad con el esquema adoptado por el Órgano Rector del Sistema de Planificación e Inversión Pública. De igual forma deberá ser registrado en forma cronológica de conformidad con las Normas Contables vigentes para cada tipo de Entidad.





Las Entidades elaborarán los proyectos, en función de sus Planes Estratégicos debidamente aprobados y siguiendo un orden de prioridades.

Todo proyecto deberá ser formalmente autorizado por la Máxima Autoridad antes de su ejecución y cuando aplique, antes de la aprobación presupuestaria





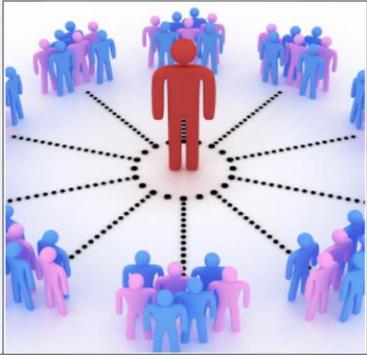
Para ordenar la iniciación de un proyecto, la Máxima Autoridad deberá haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Leyes de la materia y normativas pertinentes. Además, deberá identificarlo explícitamente indicando



Nombre del proyecto: (ejemplo: Proyecto Hidroeléctrico, San Juan Río Coco).



2. Objetivos: Expresión clara y concisa de las necesidades que se propone atender el proyecto.



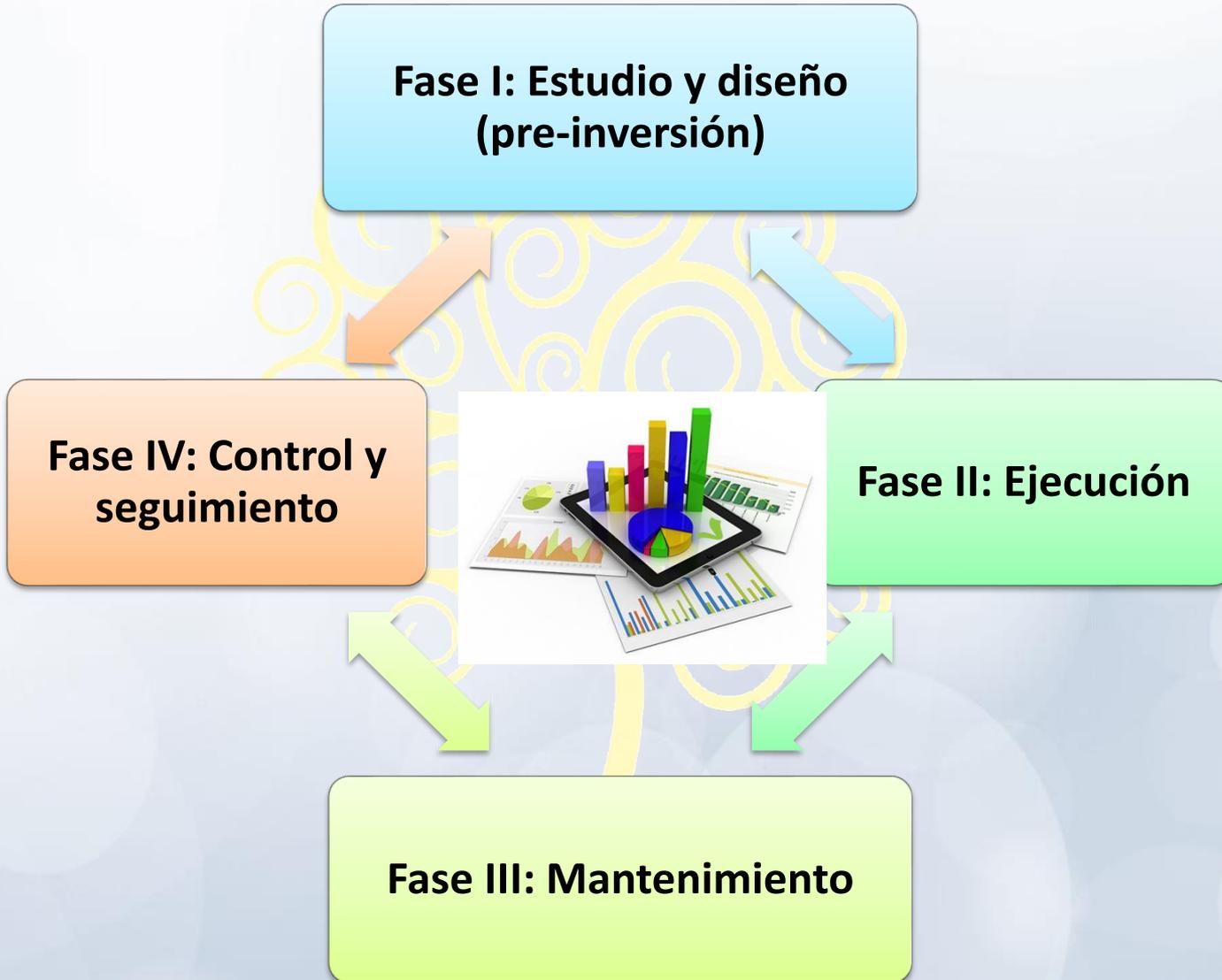
3. *Alcance: Cobertura de los aspectos que debe incluir el proyecto.*

4. *Responsable: Servidor Público que ha de tomar a su cargo el desarrollo y cumplimiento del proyecto.*

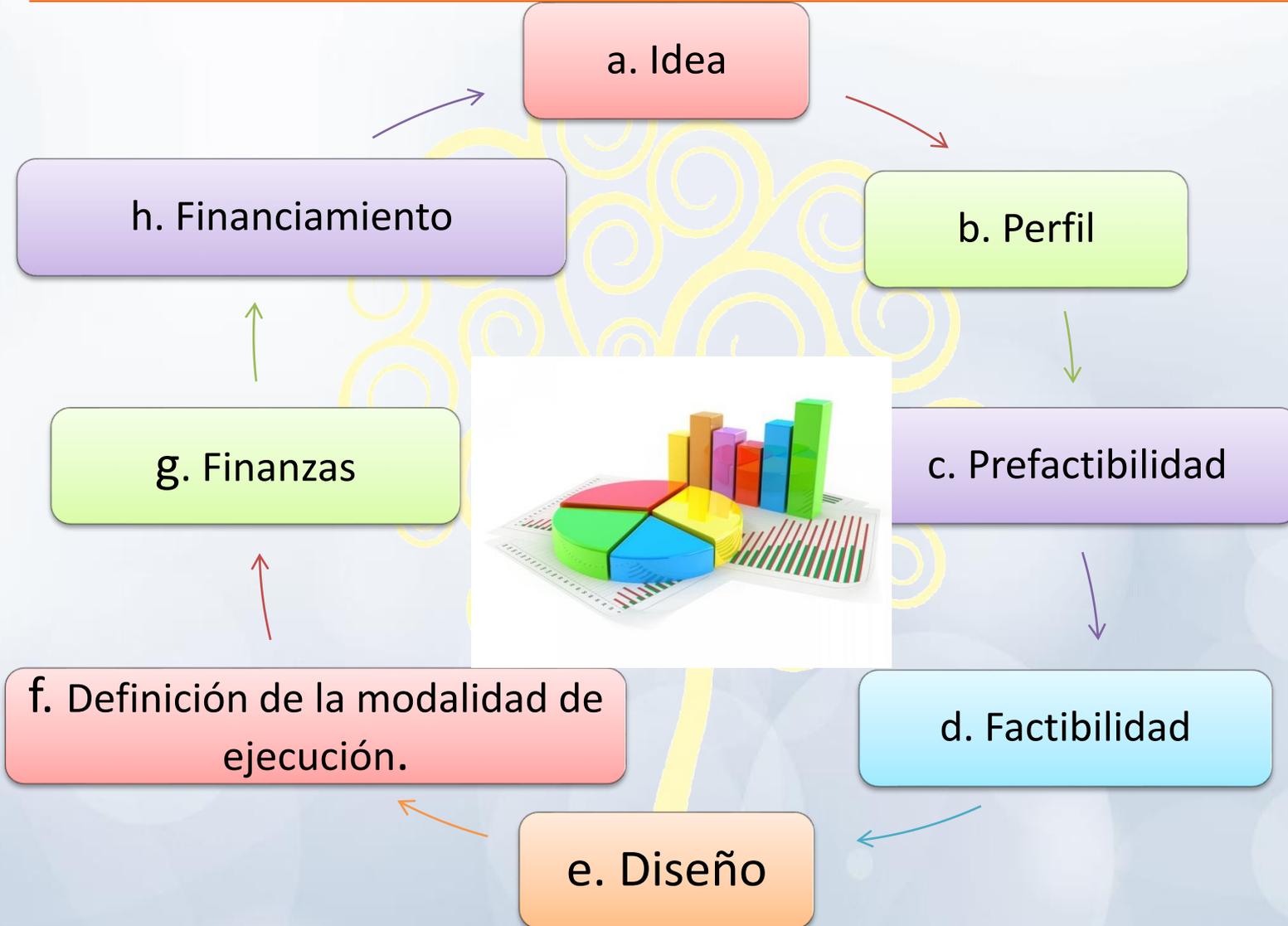


5. *Fecha de terminación: Es la fecha en que la Máxima Autoridad prevé que el proyecto entre en servicio.*

8.5 FASES DE LOS PROYECTOS



Fase I: Estudio y diseño (pre-inversión)



Fase II: Ejecución

a. Desarrollo del proyecto.

e. Terminación y recepción de resultados



b. Supervisión

d. Registro de costos del proyecto.

c. Archivo y custodia de documentos.

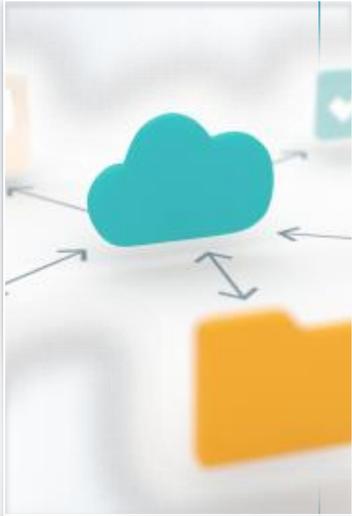


Ley 647, Ley de Reformas y Adiciones a La Ley No. 217, "Ley General del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales", es exigible en el desarrollo de un proyecto, los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), previo al inicio de un proyecto, la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), obligada para los Planes y Programas de Inversión y, Desarrollo Municipal y Sectorial, con su correspondiente Auditoría Ambiental (AA).....

... concebido como un proceso sistemático que examina el cumplimiento de las Políticas y Normas Ambientales, con el fin de determinar las medidas preventivas y correctivas necesarias para la protección del ambiente, y el cumplimiento efectivo de la Legislación Ambiental vigente, conforme a las buenas prácticas de operación aplicables .

9. TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI)

9.1 ALCANCE



Es responsabilidad de la Máxima Autoridad y la Administración asegurar que la tecnología de información esté organizada en su forma y contenido, conforme a las necesidades de información de la Entidad de acuerdo a los objetivos de la misma .

9.1 ALCANCE



La planeación y organización de la Tecnología de Información debe estar ajustada a los objetivos de la Entidad, y proveer las bases para las adquisiciones, implementaciones, desarrollo y soporte a brindar, así como, la implementación del monitoreo y evaluación correspondiente a los servicios tecnológicos, asegurando con ello se afecten mínimamente las operaciones de la Entidad.



La Entidad deberá:

1. contar con un Plan Estratégico de Tecnología de Información, que detalle la correspondencia de sus actividades con los objetivos y estrategias de la misma.



2. Establecer las Políticas de Seguridad de Información de acuerdo a los requerimientos y exigencias de información, previstos por la Entidad.

9.1 PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Para verificar la efectiva planeación y organización de la TI se debe responder a las siguientes interrogantes:

¿La planeación y organización de TI están acordes a la misión, visión objetivos y estrategias de la Entidad?

¿Las estrategias de TI se corresponden con las estrategias de la Entidad?

¿La Entidad está haciendo uso efectivo de los recursos de tecnología?

9.1 PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Para verificar la efectiva planeación y organización de la TI se debe responder a las siguientes interrogantes:

¿Los Servidores Públicos de la Entidad comprenden los objetivos de la Tecnología de Información de ésta?

¿Se visualiza y administran los riesgos de TI?

¿La calidad de los Sistemas de TI responde a las necesidades de la Entidad?

Para verificar la efectiva adquisición e implementación de la TI se debe responder a las siguientes interrogantes :

¿Los nuevos proyectos de tecnología generan soluciones que satisfagan las necesidades de la Entidad?

¿Los nuevos proyectos de TI son entregados a tiempo y conforme a presupuesto?

¿Los nuevos sistemas de información trabajan efectivamente una vez implementados?

¿Los cambios de TI afectarán las operaciones actuales de la Entidad

Deberá incluir: prestación, administración de seguridad y continuidad, soporte técnico a los usuarios, administración de los datos y de las instalaciones operacionales

La efectiva entrega y soporte técnico de la TI se debe responder a las siguientes interrogantes:

¿La entrega de los servicios de TI se realizan conforme a las prioridades de la Entidad?

¿Los costos de la TI están siendo administrados de forma efectiva?

¿Los usuarios operativos de los sistemas de TI están preparados para utilizarlos?

¿La información en la Entidad está siendo proveída a través de los Sistemas y Servicios de TI, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma?

Para verificar el efectivo Monitoreo y Evaluación de la TI se debe responder a las siguientes interrogantes:

¿La medición del desempeño de TI permite la detección de problemas antes que sucedan?

¿La Administración garantiza que los controles internos sean efectivos y eficientes?

¿Se puede constatar que el desempeño de la TI está conforme a las metas de la Entidad?

¿La TI mide y reporta los riesgos, el control y cumplimiento de su desempeño?

Para verificar el efectivo Monitoreo y Evaluación de la TI se debe responder a las siguientes interrogantes:

¿La medición del desempeño de TI permite la detección de problemas antes que sucedan?

¿La Administración garantiza que los controles internos sean efectivos y eficientes?

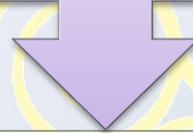
¿Se puede constatar que el desempeño de la TI está conforme a las metas de la Entidad?

¿La TI mide y reporta los riesgos, el control y cumplimiento de su desempeño?

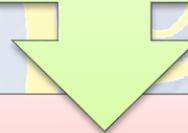
9.5-ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE CONTROL

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE CONTROL DE LA TI QUE DEBERÁN CONTEMPLARSE COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES:

9.5.1 Acceso a funciones de procesamiento



9.5.2 Transacciones rechazadas o en suspenso



9.5.3 Procesamiento

9.5-ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE CONTROL

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE CONTROL DE LA TI QUE DEBERÁN CONTEMPLARSE
COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES:**

9.5.4 Cambios de los programas

9.5.5 Estructura organizativa y procedimientos

9.5.6 Uso, aprovechamiento y seguridad en recursos de tecnología